



Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros

12 de junio de 2019



 **PERIS**

1	¿Para qué sirve este seguro?
2	Características de la póliza
3	Datos de contratos y siniestros
4	Aspectos Comerciales

1. ¿Para qué sirve este seguro?

Qué cubre:

- Responsabilidad Civil Profesional: Errores, omisiones, actos negligentes, incumplimientos involuntarios de un deber o de una obligación, declaraciones erróneas o inexactas, ya sean reales o presuntas, cometidas por parte del ASEGURADO en el ejercicio de su actividad profesional.
- Pérdida de documentos.
- Responsabilidad Civil General.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Costes y Gastos de Defensa del Asegurado.

Consideración de Asegurados:

El agente exclusivo, sus empleados, cónyuge y personas de las que el Asegurado sea legalmente responsable.

Auxiliares externos vinculados al agente.

1. ¿Para qué sirve este seguro?

Ejemplos de reclamaciones tramitadas:

Caso 1	<p>Error en la contratación de la póliza. El cliente solicita la contratación de póliza con contenido y continente y el asegurado solo la contrata con continente. El cliente sufre un robo en las instalaciones de la empresa.</p>	<p>La compañía indemniza por el valor del contenido robado. 17.698,50€</p>
Caso 2	<p>Anulación de la póliza. El asegurado cancela por error la póliza del cliente y este sufre un siniestro.</p>	<p>La compañía indemniza por el valor del siniestro. 9.718,14€</p>
Caso 3	<p>Póliza no anulada. El cliente solicita la anulación de la póliza en plazo y el asegurado no tramita la baja a la compañía aseguradora reclamándole el recibo de la renovación.</p>	<p>La compañía indemniza por el valor del recibo de la póliza. 500€</p>

1. ¿Para qué sirve este seguro?

Ejemplos de reclamaciones tramitadas:

<p>Caso 4</p>	<p>Error en la contratación de la póliza. El cliente solicita en el año 2003 una póliza de RC Explotación con ámbito internacional y el asegurado la realiza solo de ámbito nacional y sufre un siniestro internacional.</p>	<p>La compañía rehúsa el siniestro ya que el efecto de retroactividad de la póliza contratada en 2018 es febrero de 2017.</p>
<p>Caso 5</p>	<p>Emisión de certificados falsos por parte del asegurado con el objetivo de emitir pólizas con bonificación.</p>	<p>La compañía rehúsa el siniestro por que la póliza excluye los actos dolosos, antijurídicos o fraudulentos entre otros.</p>
<p>Caso 6</p>	<p>Error de un agente al emitir una póliza en la que no se incluyó la cobertura de asistencia en viaje a pesar de haber sido solicitada por el cliente.</p>	<p>La compañía tiene el expediente en estudio de la documentación aportada para su resolución.</p>

1	¿Para qué sirve este seguro?
2	Características de la póliza
3	Datos de contratos y siniestros
4	Aspectos Comerciales

2.1 Características de la Póliza – Condiciones Generales

Responsabilidad Civil Profesional

- Límite Contratado
- Franquicia 150,00 Euros

Pérdida de Documentos

- Responsabilidad derivada de la destrucción, deterioro, pérdida o extravío de cualquier documento que el asegurado tenga en propiedad o le haya sido confiado.
- Sublímite Pérdida de Documentos 60.000,00 Euros
- Franquicia 150,00 Euros

Responsabilidad Civil General

- Límite Contratado
- Sublímite por Víctima Hasta un Máximo por Víctima de 300.000,00 Euros
- Franquicia: 500,00 Euros

Responsabilidad Civil Patronal

- Límite Contratado
- Sublímite por Víctima Hasta un Máximo por Víctima de 300.000,00 Euros
- Franquicia: 500,00 Euros

2.1 Características de la Póliza – Condiciones Generales

Delimitación Geográfica:

- La cobertura del presente seguro se delimita al Espacio Económico Europeo.

Duración:

- Póliza Anual Renovable

Retroactividad:

- Desde fecha de contratación

Gastos de Defensa

- Honorarios, costas y gastos que se ocasionen con motivo de la dirección jurídica y defensa del asegurado. Honorarios, costas y gastos del reclamante, a que sea condenado el asegurado.

Asegurado:

- La póliza está diseñada específicamente para agentes exclusivos COLEGIADOS.
- Los colaboradores externos que trabajen para el agente exclusivo también están asegurados.
- Empleados también son asegurados.

ASEGURADOR

HISPANIA RISK BROKER, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.

HISPANIA es una agencia de suscripción establecida en España desde el año 2003, autorizada por la Dirección General de Seguros, con la clave AS-12., que actúa en nombre y por cuenta de ciertos sindicatos del Lloyd's.

2.2 Características de la Póliza – Condiciones y Coberturas

Límites y Primas en función de la facturación en comisiones brutas anuales para la Responsabilidad Civil General, Patronal, Profesional (por siniestro y año):

		FACTURACIÓN					
		Hasta 50.000 €	50.001 € a 100.000 €	100.001 € a 200.000 €	200.001 € a 300.000 €	300.001 € a 400.000 €	
LÍMITES	150.000 € <input type="checkbox"/>	125 € <input type="checkbox"/>	143,75€ <input type="checkbox"/>	175,00 € <input type="checkbox"/>	206,25 € <input type="checkbox"/>	268,75 € <input type="checkbox"/>	
	300.000 € <input type="checkbox"/>	150 € <input type="checkbox"/>	168,75 € <input type="checkbox"/>	200,00 € <input type="checkbox"/>	231,25 € <input type="checkbox"/>	293,75 € <input type="checkbox"/>	
	600.000 € <input type="checkbox"/>	187,50€ <input type="checkbox"/>	212,50€ <input type="checkbox"/>	250,00 € <input type="checkbox"/>	287,50 € <input type="checkbox"/>	375,00 € <input type="checkbox"/>	
	1.000.000 € <input type="checkbox"/>	243,75 €	281,25€ <input type="checkbox"/>	318,75 € <input type="checkbox"/>	356,25 € <input type="checkbox"/>	437,50 € <input type="checkbox"/>	

2.2 Características de la Póliza – Condiciones y Coberturas

A

Para que un Agente tenga cobertura bajo esta Póliza, será requisito imprescindible tener la autorización Correspondiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones u Organismo correspondiente.

B

Aquellos Agentes cuyas comisiones excedan de 400.000 Euros al año deberán ser objeto de suscripción individualizada.

C

Aquellos Agentes que en los últimos 5 años les hayan sido formuladas cualquier tipo de reclamación en el ámbito de la Responsabilidad Civil Profesional deberán aportar al ASEGURADOR información detallada al respecto. En ese momento, el ASEGURADOR facilitará los términos específicos para dicho Agente, reservándose el derecho a poder declinar su adhesión.

2.3 Características de la Póliza – Mejoras Incluidas

Nuevas mejoras realizadas en 2018 - 2019

- 1 Inclusión de la cobertura de Pérdida de documentos hasta 60.000 €.
- 2 Inclusión de la Responsabilidad Civil Patronal con un sublímite por víctima de 300.000 € (salvo limite de RC 150.000 € que se da ese mismo límite)

2.4 Características de la Póliza – Cómo Contratarlo

Formulario de contratación

SENCILLO DE CONTRATAR

Descarga cuestionario:

<http://segurorcagentes.com/c%C3%B3mo-contratar>

Cuestionario fácil de completar:

Para realizar la contratación solamente se deberá de rellenar el formulario de Solicitud.

Una cara con 7 preguntas

Envío a rcagentes@cgcmse.es



CONSEJO GENERAL DE LOS
MEDIAADORES
Consejo General de Colegios
de Mediadores de Seguros

**FORMULARIO DE SOLICITUD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
DE AGENTES DE SEGUROS EXCLUSIVOS**

ASEGURADO

Nombre y Apellidos o Razón Social:
 CIF / NIF: Teléfono: E-mail:
 Domicilio:
 Localidad: Provincia: Código Postal:
 Clave de Autorización administrativa de la DGSFP:
 Número de Colegiado: Colegio de pertenencia:

DETALLES DEL RIESGO

- ¿Tiene en vigor la autorización administrativa correspondiente? Sí No
- ¿Ha tenido en el pasado alguna reclamación que habría sido objeto de cobertura por este seguro? Sí No
- ¿Conoce algún hecho o circunstancia que pudiera razonablemente originar alguna reclamación?
(en caso marcar alguna de las casillas sombreadas, será necesario aportar documentación adicional) Sí No
- Años de experiencia como Agente de Seguros: Actualmente Agente de (Compañía de seguros):
- ¿Cuenta con autorización para operar con alguna otra compañía de seguros? Sí No
- Volumen de comisiones brutas (incluyendo las cedidas a colaboradores) del último ejercicio completo: €
- Composición aproximada de su cartera (%): - Empresas:% (de los que el% es Riesgo Industrial.
- Particulares:% (de los que el% se corresponde con Fondos de Pensiones y/o productos de Vida Ahorro y/o similares)

OPCIONES DE COBERTURA

Seleccione la Opción de cobertura deseada, con la prima que se indica, en base a su facturación (comisiones brutas) del último ejercicio:

	FACTURACIÓN					
	Hasta 50.000 €	50.001 € a 100.000 €	100.001 € a 200.000 €	200.001 € a 300.000 €	300.001 € a 400.000 €	
LÍMITES	150.000 € <input type="checkbox"/>	125 € <input type="checkbox"/>	143,75€ <input type="checkbox"/>	175,00 € <input type="checkbox"/>	206,25 € <input type="checkbox"/>	268,75 € <input type="checkbox"/>
	300.000 € <input type="checkbox"/>	150 € <input type="checkbox"/>	168,75 € <input type="checkbox"/>	200,00 € <input type="checkbox"/>	231,25 € <input type="checkbox"/>	293,75 € <input type="checkbox"/>
	600.000 € <input type="checkbox"/>	187,50€ <input type="checkbox"/>	212,50€ <input type="checkbox"/>	250,00 € <input type="checkbox"/>	287,50 € <input type="checkbox"/>	375,00 € <input type="checkbox"/>
	1.000.000 € <input type="checkbox"/>	243,75 € <input type="checkbox"/>	281,25€ <input type="checkbox"/>	318,75 € <input type="checkbox"/>	356,25 € <input type="checkbox"/>	437,50 € <input type="checkbox"/>

- Estas primas no incluyen los impuestos legalmente establecidos
 - Los límites anteriormente referidos son por siniestro y año

EFFECTO DEL SEGURO Y FORMA DE PAGO

Fecha de efecto de la póliza: __/__/2019
 Domiciliación bancaria: Entidad: ____ Oficina: ____ CC: __ Nº Cuenta: ____
 Titular de la cuenta:

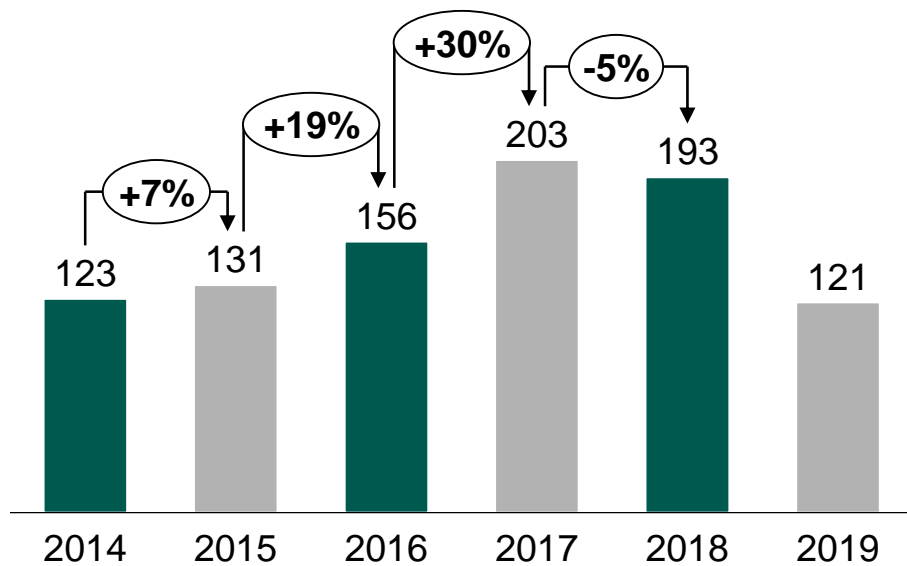
1	¿Para qué sirve este seguro?
2	Características de la póliza
3	Datos de contratos y siniestros
4	Aspectos Comerciales

3.1 Nuestros Datos – Evolución

Evolución en numero de asegurados y Primas

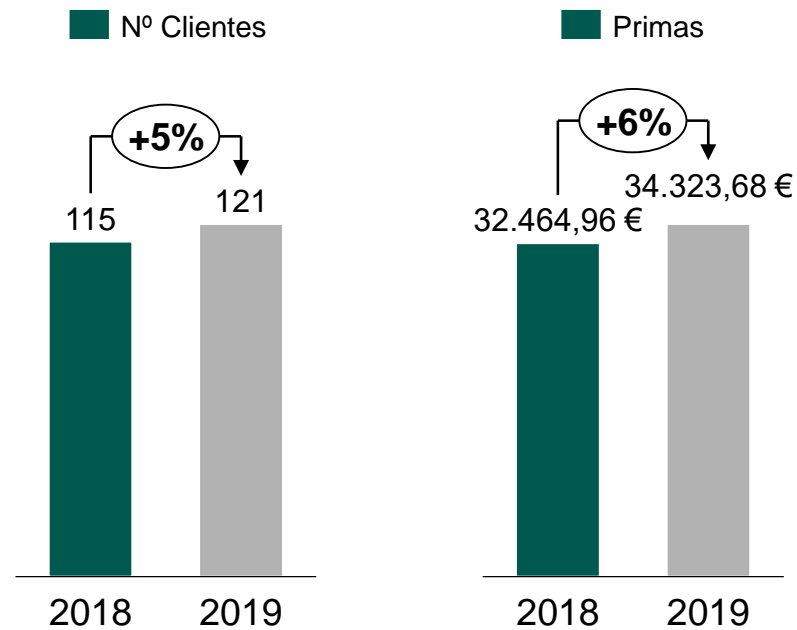
Año	Nº Clientes	Primas totales
2014	123	26.803,85 €
2015	131	28.904,41 €
2016	156	36.633,01 €
2017	203	42.105,45 €
2018	193	54.907,49 €
2019*	121	34.323,68 €

*2019 hasta 31 de Mayo



Clientes hasta 31 de Mayo

Año	Nº Clientes	Primas totales
2018	115	32.464,96 €
2019	121	34.323,68 €



3.2 Nuestros Datos – Nº de Siniestros

N.º de Siniestros Cerrados

AÑO	Asegurado	Póliza	Pagado
2010	1	PI*****59	0,00 €
2012	2	PI*****53,84	0,00 €
2012	3	PI*****3,86	17.698,50 €
2012	4	B1*****9.002	0,00 €
	5	B1*****9.071	0,00 €
2014	6	B1*****9.50	0,00 €
2014	7	B1*****9.93	0,00 €
2015	8	B1*****9.09	0,00 €
2015	9	B1*****79.91	600,00 €
2015	10	B1*****79.50	9.718,14 €
Not stablish	11	B1*****79.93	0,00 €
2016	12	B1*****79.124	0,00 €
2016	13	BP*****52,09	500,00 €
2016	14	BP*****52.98	0,00 €
TOTAL			28.516,64 €

3.2 Nuestros Datos – N° de Siniestros

Evolución en numero de asegurados y Primas

N.º de Siniestros Abiertos

Numero de siniestro	Fecha de siniestro	Fecha Notific.	Año de la cuenta	Fecha inicio vigencia	Fecha Retroactiva	Importe Reclamado	Franquicia	Breve descripción del siniestro	INDEMNITY	FEEES (abogado, expertos, etc)	Total incurred costs	Abierto / Cerrado
									Pagado	Pagado		
GL*****/404EA	09/03/18	27/03/18	2017	01/03/18	01/02/17	7.702,86 €	150,00 €	Cliente reclama porque tiene actividad internacional y solo le contratan RC Explotación en territorio nacional	0,00 €	0,00 €	0,00 €	DECLINED
GL*****/489EA	03/05/18	28/08/18	2017	26/04/18	26/04/16	9.312,28 €	150,00 €	Posible negligencia por no incluir correctamente las coberturas necesarias. Bar sin RC Explotacion	0,00 €	0,00 €	0,00 €	OPEN
GL*****/449EA	28/09/18	17/11/18	2017	11/02/18	*	1.188,44 €	150,00 €	Reclamación por no contratar Asistencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €	OPEN
GL*****/K686	09/11/18	22/11/18	2018	08/11/18	08/11/18	Unknown	150,00 €	Certificados de bonificación de autos falsos	0,00 €	450,00 €	450,00 €	DECLINED
GL*****/K521	08/08/18	16/05/19	2018	01/05/18	01/05/11	1.557,00 €	150,00 €	Empleado autoriza reparacion por tlf. pensando que existe cobertura y la Compañía rechaza siniestros.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	OPEN
GL*****/375EA	04/02/19	08/05/19	2017	01/03/19	14/02/17	11.359,86 €	150,00 €	No incluyen una aclaración en póliza y rehusa siniestro.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	OPEN

1	¿Para qué sirve este seguro?
2	Características de la póliza
3	Datos de contratos y siniestros
4	Aspectos Comerciales

4. Aspectos Comerciales – Mejoras en la Web

Actualización de nuestra web www.seguorcagentes.com

¿Cómo con

La forma de contratación
Seguidamente recibirá un
electrónico.
La prima de cada uno de
correspondiente.
No se permitirá otra form:

Area de Sini

Cualquier SINIESTRO

PERIS CORREDURÍA

Dpto. Siniestros
C/ Andrés Mellado, 11
28003 Madrid
Tfno. +34 91 206 20 54
correo electrónico: sin

Formulario d

Su email:

hola@ejemplo.co

Mensaje:

Enviar

CONSEJO GENERAL DE LOS



Seguro de Responsabilidad Civil Profesional de Agentes de Seguros

[Inicio](#) [Coberturas](#) [Primas y Condiciones](#) [¿Cómo contratar?](#) [Área Siniestros](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contacto](#) [Aviso Legal](#)

Primas y Condiciones

Las primas y condiciones de contratación del Seguro de R.Civil profesional vienen reflejadas en el formulario de contratación. Las formas de contratación de la póliza varían en función del límite del capital asegurado de acuerdo al volumen de ingresos en comisiones brutas del último ejercicio. Se establecen distintos tramos de capital asegurado de acuerdo al **volumen de comisiones brutas**. Los límites de las franquicias son los siguiente

Franquicia:

150.00 Euros por siniestro para RC Profesional
500.00 Euros por siniestro para RC General (incluyendo costes y gastos)

CUADRO DE PRIMAS Y CONDICIONES

OPCIONES DE COBERTURA

		FACTURACIÓN (Comisiones brutas anuales)				
		< 50.000	50.001 € a 100.000 €	100.001 € a 200.000 €	200.001 € a 300.000 €	300.001 € a 400.000 €
LÍMITES	150.000 €	125 €	143,75 €	175 €	206,25 €	268,75 €
	300.000 €	150 €	168,75 €	200 €	231,25 €	293,75 €
	600.000 €	187,50 €	212,75 €	250 €	287,50 €	375 €
	1.000.000 €	243,75 €	281,25 €	318,75 €	356,25 €	437,50 €

*Estas primas no incluyen los impuestos legalmente establecidos (6,15 %)

**Los límites anteriormente referidos son por siniestro y año.

[Pincha y descarga el Cuestionario editable](#)

4. Aspectos Comerciales

1. Importancia del Seguro que potencia los servicios del Colegio y la Colegiación ya que es exclusivo para los colegiados.
2. Actualización de la web www.seguorcagentes.com ya comentada
3. Explicación de los servicios del colegio, incluyendo un link en todas las paginas de los diferentes colegios provinciales.
4. Jornadas de explicación del producto coincidiendo con algún evento.
5. Información en las publicaciones.



Muchas gracias



© PERIS CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.

www.peris.es | correduria@peris.es

91 206 20 50

PERIS CORREDURÍA DE SEGUROS S.A.
ANDRÉS MELLADO, 112
28003 MADRID

INSCRITA RGTO. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Nº J-597, RGTO.MERCANTIL MADRID TOMO 7995, GRAL. 6934, SECC.3ª, FOLIO 181, H.7164 CIF: A78536331. CONCERTADO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAPACIDAD FINANCIERA SEGÚN LEY

Le ofrecemos un asesoramiento profesional e imparcial. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, como corredores de seguros, la oferta presentada es el resultado del asesoramiento independiente y objetivo prestado por PERIS CORREDURÍA DE SEGUROS quien, entre seguros del mismo tipo de distintas entidades aseguradoras, ha propuesto el que, según nuestro criterio profesional, mejor se adapta a sus necesidades, teniendo en cuenta tanto la información aportada por el cliente, como nuestra experiencia de más de 40 años en el mercado. PERIS CORREDURÍA DE SEGUROS no posee ningún tipo de participación en Entidad Aseguradora alguna ni tampoco está participada por ninguna entidad de esta naturaleza.

De conformidad con lo establecido en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal ("RGDP") y de la Distribución de Seguros y Reaseguros Privados, le informamos que los datos de carácter personal solicitados por la Correduría serán objeto de tratamiento y registro. Le informamos que la recogida y tratamiento de los Datos Personales, incluidos los datos relativos a la salud, tiene como finalidad el mantenimiento de la relación establecida entre la Correduría y sus Clientes: el asesoramiento e información en la contratación y durante la vigencia de los contratos de seguro y productos financieros, asistencia y asesoramiento en caso de siniestro, así como el envío, por medios tradicionales y electrónicos, de información acerca de productos y servicios ofrecidos por la Correduría, actualmente y en el futuro, independientemente de su situación de alta como cliente de la Correduría. Asimismo, le informamos que los datos pueden ser cedidos a las Entidades Aseguradoras y/o otros corredores de seguros (personas físicas o personas jurídicas), ya sean del grupo o ajenos a éste, para la confección de proyectos y ofertas, emisión de contratos de seguros pertinentes y gestionar las prestaciones derivadas de los mismos, incluso la modificación subjetiva de la Aseguradora llegado el vencimiento del contrato. Los datos de carácter personal solicitados deben ser facilitados obligatoriamente, por considerarse necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del servicio. Asimismo, le informamos que puede ejercitar en todo momento, en relación con sus datos de carácter personal facilitados, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, para lo que deberá dirigirse a la Correduría, como responsable del tratamiento de dichos datos, en el domicilio indicado en la cabecera de este documento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada. Le informamos que puede consultar nuestra política informativa de la sociedad en nuestra página web.

Así mismo, le comunicamos que para atender y resolver las quejas y reclamaciones, PERIS CORREDURÍA DE SEGUROS dispone de un Servicio de Atención al Cliente externalizado en Inade, Instituto Atlántico del Seguro, S.L., con domicilio en la localidad de Vigo, Provincia de Pontevedra, código postal 36202, Calle La Paz, 2 bajo, tfo.: 986 485 228 y correo electrónico: atencioncliente@inade.org. Dicho Servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del Cliente, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de la Correduría.